ADENDA Nº 01
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/16
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"
ID. 301532

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Anexo B Datos de la Contratación (DDLC)

Punto 16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 120 *(ciento veinte) días calendarios, contados desde la fecha de presentación de ofertas.*

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN UOC
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Hugo Danilo González R.
Coordinador de la UOC
SENAD